



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 06 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Memorándum N° 58-2015-GM/MDSS de fecha 06 de febrero de 2015, de Gerencia Municipal, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía y.

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante memorándum del Visto, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, debe viajar a la ciudad de Lima entre los días 10 y 13 de Febrero del año en curso, a fin de participar en el Taller Macro Regional "Cartera Estratégica de Inversión Pública" para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, organizado por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, motivo por el cual es necesario encargar el Despacho de Alcaldía al primer Regidor hábil, conforme a ley.

Que, es facultad del Alcalde, de acuerdo al inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, el artículo 14 del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 02-2015-CM-MDSS-SG señala "El Teniente Alcalde es el primer Regidor que le sigue al Alcalde en su propia lista electoral";

Que, de acuerdo al artículo 24) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde entre los días 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2015;

Que, la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el Alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias;

Que, mediante resolución N° 15-A-MDSS 2015, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegó funciones administrativas al señor Gerente Municipal Hugo Arturo Castro Álvarez.

Estando a lo precedentemente expuesto, de conformidad con el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:



Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, temporalmente, el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor y Teniente Alcalde señor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, durante la ausencia de su Titular, los días 10, 11, 12 y 13 de Febrero del 2015.

Artículo Segundo.- DELEGAR al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente Resolución al señor Regidor **Luis Rodríguez Ocampo**, encargado del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



lepp: CG
CG: Gerencia Municipal
Gerencias:
Archivo

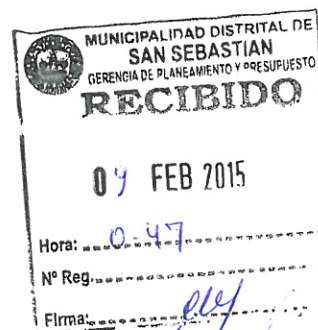
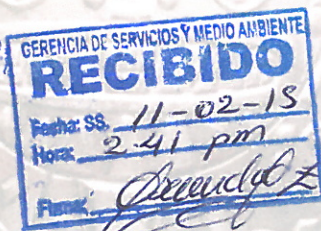


**Municipalidad Distrital de
San Sebastián**
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

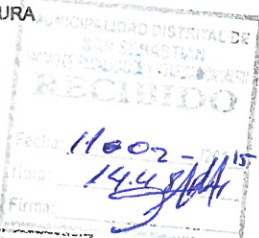


8:16am

10 FEB 2015



**Municipalidad Distrital de
San Sebastián**
Ruth Molina Martínez
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

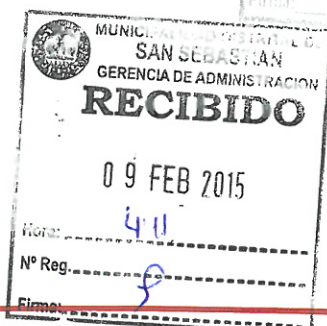


09 FEB. 2015



10 FEB 2015

Gerencia Municipal
Gerente Municipal



Página 2 de 2

**Margrory Gramela
Bárcena C.**
Sala de Regidores

**Municipalidad Distrital de
San Sebastián**
Kathia Luz Villegarcía Cantero
GERENTE DE PROYECTOS

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe